

DECRETO N° 0608
NEUQUÉN, 30 MAY 2011

VISTO:

El Registro N° 0261/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 114/11 de la Dirección General de Protección Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental -Secretaría de Desarrollo Local-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación de los servicios de las señoras **INCIGNIERI KAREN ELISABET, L.P. N° 44575**, Licenciada en Saneamiento y Protección Ambiental, y **ARÉVALO PÉREZ LORENA EDITH, L.P. N° 45181**, quien cursa dicha carrera; para realizar tareas de evaluación y control en materia ambiental en esa Subsecretaría;

Que tomaron conocimiento los señores Subsecretario de Gestión Urbana y Ambiental y Secretario de Desarrollo Local;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 419/11), informa que la Actividad: "Administración del Cuidado y Mejora del Medio Ambiente", Imputación: 5-P-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar a las nombradas;

Que corren agregados los Contratos Individuales de Práctica Rentada suscriptos entre el señor Secretario de Desarrollo Local y las señoras **INCIGNIERI** y **ARÉVALO PÉREZ**;

Que por Informe N° 231/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos Individuales de Práctica Rentada de marras, con vigencia al 01 de abril de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo el estímulo mensual que en cada caso se indica;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 525/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

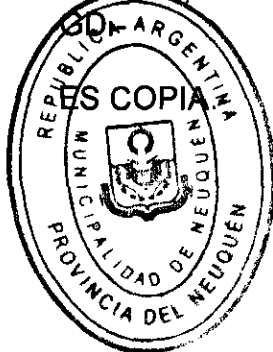
Artículo 1º) APROBAR los Contratos Individuales de Práctica Rentada sus-
----- criptos entre este Municipio y las señoras: Lic. **INCIGNIERI
KAREN ELISABET**, L.P. N° 44575 (Grupo 09), D.N.I. N° 31.166.042, Clase
1984, percibiendo un estímulo mensual de **PESOS DOS MIL CUATRO-
CIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS**
(\$ 2.468,66); y **ARÉVALO PÉREZ LORENA EDITH**, L.P. N° 45181 (Grupo
09), D.N.I. N° 27.323.070, Clase 1979, por el estímulo mensual de **PESOS
DOS MIL CATORCE CON CATORCE CENTAVOS** (\$ 2.014,14); con
vigencia al 01 de abril de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, según lo
establecido en el Decreto N° 0996/09, para realizar tareas de evaluación y
control en la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental -Secretaría de
Desarrollo Local-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 231/11 de la
Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los
Recursos Humanos-.-

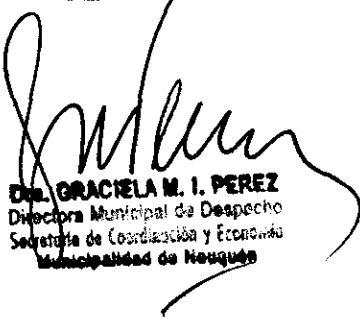
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo
----- a la Actividad: "Administración del Cuidado y Mejora del Medio
Ambiente", Imputación: 5-P-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presu-
puesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni-
----- cipal Administración de los Recursos Humanos- a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desa-
rrollo Local.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-




DR. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI
CHANETON.-

